



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
"AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **034** -2017-GRA/GG-OREI

Ayacucho; **15 AGO. 2017**

**VISTOS;** el Informe N° 064-2017-GRA/GG-OREI-CRREAETE, de fecha 14 de Agosto del 2017 en 01 folio útil, Acta de Sesión N° 16-2017-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de Agosto del 2017 en 03 folios útiles, Decreto N° 3814-2017-GRA/GG-OREI de fecha 14 de Agosto del 2017, los Expedientes Técnicos de los Proyectos: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017) CODIGO SNIP N° 260477** (500 folios), **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017) CODIGO SNIP N° 260531** (656 folios), **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017) CODIGO SNIP N° 268482** (499 folios), **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017) CODIGO SNIP N° 267990** (545 folios), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de los dispuestos por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias Leyes N°s, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobierno Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, (OPMI), la misma que reemplaza a la Ley N° 27293, al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF, asimismo, deberá cumplirse con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.



Que, con fecha 11 de Agosto del 2017, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 560-2017-GRA/GR, de fecha 09 de Agosto del año en curso, se reunieron con la finalidad de aprobar la Actualización de Costos de los Proyectos: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017) CODIGO SNIP N° 260477** (500 folios), **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017) CODIGO SNIP N° 260531** (656 folios), **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017) CODIGO SNIP N° 268482** (499 folios), **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017) CODIGO SNIP N° 267990** (545 folios), donde revisadas el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en Acta de Sesión N° 16-2017-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de agosto del 2017 en 03 folios útiles, cuyas copias obran en el fascículo de la presente Resolución debidamente fe datada y firmada;

Que, los Expedientes Técnicos, inicialmente fueron aprobados por la Supervisión Externa mediante Resolución Directoral N° 05-2017-GRA-GG-OREI y Resolución Directoral N° 019-2017-GRA-GG-OREI, con los documentos de aprobación: CARTA N°010-2016-SUPERVISION/CONSORCIO PARINACOCHAS-JS-RL, Contrato N°034-2016-GRA-SEDE CENTRAL - UPL; CARTA N°034-2016-RRP/CP Contrato N°032-2016-GRA-SEDE CENTRAL - UPL; CARTA N°041-2016-RRP/CP, Contrato N°033-2016-GRA-SEDE CENTRAL - UPL; CARTA N°011-2016-SUPERVISION/CONSORCIO CANGALLO-JS-RL, Contrato N°035-2016-GRA-SEDE CENTRAL - UPL, por lo que la CRREAETE solamente se hará responsable por la actualización de costos de los expedientes técnicos mencionados.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de Marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone desconcentrar y delegar funciones propias del ejecutivo al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, motivo de la presente; y,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Junio del 2017, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone desconcentrar y delegar funciones propias del ejecutivo al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral lo aprobado en primera Instancia




por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, motivo de la presente; y,


En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los Expedientes Técnicos aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 16-2017-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 11 de Agosto del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 20	SALUD
PROGRAMA	: 044	SALUD INDIVIDUAL
SUBPROGRAMA	: 0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
PROYECTOS		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)
COMPONENTES		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)
META		<b>MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)</b>
MODO DE EJECUCIÓN	: CONTRATA	
FUENTE DE FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS	
PRESUPUESTO	: S/. 91'314,044.13 SOLES	



SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 20	SALUD
PROGRAMA	: 044	SALUD INDIVIDUAL
SUBPROGRAMA	: 0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
PROYECTOS		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)



COMPONENTES MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)

META **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)**

MODO DE EJECUCIÓN : CONTRATA  
 FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS  
 PRESUPUESTO : S/. 80'019,605.20 SOLES

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO  
 FUNCIÓN : 20 SALUD  
 PROGRAMA : 044 SALUD INDIVIDUAL  
 SUBPROGRAMA : 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 PROYECTOS MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS REGION AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)

COMPONENTES MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS REGION AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)

META **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS REGION AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)**

MODO DE EJECUCIÓN : CONTRATA  
 FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS  
 PRESUPUESTO : S/. 84'376,885.03 SOLES

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO  
 FUNCIÓN : 20 SALUD  
 PROGRAMA : 044 SALUD INDIVIDUAL  
 SUBPROGRAMA : 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 PROYECTOS MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)

COMPONENTES MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL



META

DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN,  
PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO  
(ACTUALIZADO 2017)

**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA  
DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL  
HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE  
ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION  
AYACUCHO (ACTUALIZADO 2017)**

MODO DE EJECUCIÓN : CONTRATA  
FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS  
PRESUPUESTO : S/. 66'476,353.25 SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, CRREAETE y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

Arq. Omar Itoal Quispe Juárez  
DIRECTOR REGIONAL